



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 25 de enero de 2022

VISTO: El expediente N° E-6568-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) tornillos interferenciales de peek, dos (2) suturas de alta resistencia, un (1) set de colocación y asistencia técnica en quirófano; destinados al afiliado Clave N.º 007-00003136/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 1007/21 y Informe técnico N.º 06-2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N° 921/2018.

Que en el número de orden 10 obra autorización de la Dirección General Médica al llamado a Contratación Directa N° 0018/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 24.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L bajo el CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 921/2018, por el importe total de PESOS SETENTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100 (\$73.000,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º UM 5013, clasificación económica 1120905 UM 1001 ST 5010 Insumo 999295901, 999295504 Subinsumo 9 y 1; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Art. 18, Inc. 1), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 03/2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 0018/2022-312 referente a la adquisición de dos (2) tornillos interferenciales de peek, dos (2) suturas de alta resistencia, un (1) set de colocación y asistencia técnica en quirófano; destinados al afiliado Clave N.º 007-00003136/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 1007/21 y Informe técnico N.º 06-2022, Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 232/2021, a la D.V S.R.L bajo el CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS SETENTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100 (\$73.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.º UM 5013, clasificación económica 1120905 UM 1001 ST 5010 Insumo 999295901, 999295504 Subinsumo 9 y 1 específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-112-2022



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

